



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202120030044361*

Bogotá, D.C., noviembre 03 de 2021

CIRCULAR EXTERNA N° 32 – 2021

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRIGIDO A: PROFESIONALES EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS – PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2021.

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, con ocasión del cierre contable y fiscal para la vigencia 2021, se permite establecer los lineamientos para la radicación de cuentas de cobro y facturas correspondientes a la adquisición de bienes y servicios efectuados en el mes de diciembre de 2021.

- Bienes y servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre se radicarán máximo hasta el 28 de diciembre de 2021. Aplica únicamente para los contratistas diferentes a equipo evaluador.
- Cobro de servicios suministrados por profesionales evaluadores y expertos técnicos, cuya etapa dos se encuentre finalizada en diciembre, se radicarán entre el día 16 y 28 de diciembre de 2021. En la factura o cuenta de cobro se debe indicar claramente el periodo de cobro.

Servicios de evaluación	Radicación	Seguridad social	Programación de pago
Noviembre	Hasta diciembre 05 de 2021	Radical máximo el 20 de diciembre de 2021	1ro al 5to día hábil de enero de 2022
Diciembre	Hasta diciembre 28 de 2021	Radical máximo el 20 de enero de 2022	1ro al 5to día hábil de febrero de 2022

- Durante el año 2022 no se aceptarán cobros correspondientes a la vigencia 2021.

Guillermo Alberto Giraldo Díaz
Director Administrativo y Financiero-ONAC

Proyectó: Sandra Liliana Araque Lucio
Coordinadora contable y financiera.